



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 DE EDUCACION MUNICIPAL
 AREA DE RR.HH.

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA
 DOTACIÓN COMUNAL DE BULNES:

DECRETO ALCALDICIO N° 3830

BULNES, 05 OCT 2018

V I S T O S

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L N° 1-96, Art. N° 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 02 de Marzo de 2018, que fija Dotación Docente año 2018 de la Comuna de Bulnes.-
- f) Licencia Medica N°56159878 de la Señora PATRICIA BURDILES ORELLANA, Docente del Establecimiento LICEO MANUEL BULNES

D E C R E T O

1.- DESÍGNASE en calidad de **CONTRATADO(a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala:

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
NOMBRE	CAROLINA LETICIA CARTES ARAYA
R.U.T.	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE DE AULA
FECHA DE INGRESO	23/08/2018 Y HASTA EL 21/09/2018
HRS. CRONOLOG. SEM.	44 HORAS
ESTABLECIMIENTO	LICEO MANUEL BULNES
JORNADA	DIURNA
NIVEL	MEDIA
FIANZA	NO RINDE
ORIGEN VACANTE	LICENCIA MEDICA N°56159878 DE LA SEÑORA PATRICIA BURDILES ORELLANA
CARGOS PARALELOS	NO TIENE

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 Item 02 del Presupuesto de Educación vigente.

3.- REGISTRASE en el sistema de Informaión de Control de Personal de la Administración del Estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
RICARDO SOTO TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE
 ALCALDE

JNHO/MRH/IRST/DBA/CSS/AMJ/MAM/mam.-

DISTRIBUCIÓN

- (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
- (1) FINANZAS Y REMUNERACIONES DAEM
- (1) UNIDAD EDUCATIVA
- (1) INTERESADO
- (1) CARPETA PERSONAL DAEM
- (1) ARCHIVO AREA DE RR.HH. DAEM